



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 145/06**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2947, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, la nota DEC.FDCPS.Of. No. 260 de 02 de octubre del año en curso, remitida por el señor Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, al Presidente del H. Concejo Municipal, manifestando que el próximo 13 de octubre del presente año, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca celebrará su **CCCXXV ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN**. Con ese motivo, se efectuará el **CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACION EN DERECHO PENAL** entre el 10 y el 14 del presente mes; para tal fin, arribarán a nuestra ciudad destacados profesores de Argentina, Chile, Ecuador, Brasil, Francia y varios profesionales de nuestro país.

Que, en el mencionado evento se abordaran temas penales de palpitante actualidad, como ser: Tráfico Internacional de Menores, Derecho Penal del Enemigo, la Posición Jurídica del Preso, las Tendencias Político – Criminales en la Delincuencia Juvenil, el Turismo Sexual, Pornografía y Trata de Personas, temas que estarán a cargo de los referidos expositores.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su tradicional hospitalidad y brinde una cordial bienvenida a tan dignos visitantes.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 20°, conferir el Título de **"HUESPED GRATO" DE LA CIUDAD DE SUCRE** a personalidades de entidades culturales, educativas que arriben a nuestra ciudad en vista oficial.

Que, conforme al Art. 12°, num. 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal, tiene potestad para dictar ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárese **"HUESPED GRATO" DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a los siguientes visitantes:

- Dr. José Sáez Capel (Argentina)
- Dr. José Luis Guzmán Dálbora (Chile)
- Dra. Karyna Batista Sposato (Brasil)
- Dra. Vilma Torres Zapata (Ecuador)
- Dr. James A. Braham (Francia)
- Dr. Fernando Villamor Lucia (Bolivia)
- Dr. Renato Pardo A. (Bolivia)
- Dra. Emma Nogales B. (Bolivia)
- Dr. Zenobio Calizaya (Bolivia)

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el miércoles 11 de octubre de 2006, a horas 17:00 p.m, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.


Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

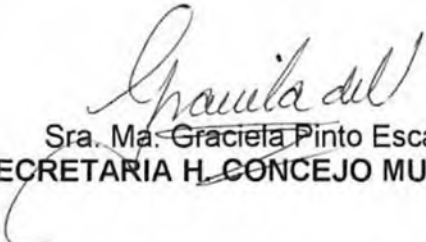


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

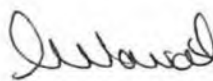
Pág. 2 de 2
O.M. N° 145/06

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil seis.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los 11 días del mes de octubre del año dos mil seis.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE